

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 3.565/2014

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2014, aprobó iniciar procedimiento de revisión de oficio de la licencia de obras concedida por Resolución de Alcaldía número 22, de 3 de febrero de 2005, a don José García Reifs y a doña Catalina Hidalgo Muñoz para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Calle Los Cipreses, número 4 de Aldea El Arrecife de La Carlota, por infracción de lo dispuesto en el artículo 62.1 f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al cual "los actos de las Administraciones son nulos de pleno derecho en los siguientes casos: f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordena-

miento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición", dado que la licencia de obras fue concedida en suelo a desarrollar mediante Plan Parcial, Proyecto de Urbanización y formalización de cesiones, estando pendiente la aprobación y desarrollo del instrumento previsto, tal y como se indica en el informe emitido por el Arquitecto Municipal de 13 de agosto de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 19 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.